



Asociación Grupo Scout
Kolonia de B.P.347
C/ Berenisa, 13 Bajo
Aravaca, 28023 Madrid
CIF: G 83977470
[Correo_e: koloniadebp347@gmail.com](mailto:koloniadebp347@gmail.com)



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SCOUTERS Y VOLUNTARIOS



GRUPO SCOUT KOLONIA DE B.P. 347



Asociación Grupo Scout
Kolonia de B.P.347
C/ Berenisa, 13 Bajo
Aravaca, 28023 Madrid
CIF: G 83977470
Correo_e: koloniadebp347@gmail.com



Índice

Finalidad del Código de Conducta	Página 2
Consideraciones generales	Página 2
Consideraciones concretas	Página 3
Consecuencias del incumplimiento del código de conducta y régimen sancionador	Página 7
Medidas para el cumplimiento	Página 7
Documento de compromiso - Modelo A	Página 8
Documento de compromiso - Modelo B	Página 9



Finalidad del Código de Conducta

- Contar con unas directrices claras sobre cuáles son los comportamientos apropiados esperados de sus scouters, trabajadores y trabajadoras, y personas colaboradoras hacia los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) y cualquier educando/a independientemente de cuál sea su edad, con y para las que se desarrolla su actividad.
- Se trata de una guía clara y concisa de cuáles son y cuáles no son comportamientos aceptables cuando se trabaja y/o colabora con el Grupo Scout Kolonia BP 347 (en adelante GS). Todas las personas voluntarias o trabajadoras, deben aceptar y suscribir el código de conducta desde el comienzo de su trabajo. Este Código de Conducta se debe cumplir dentro y fuera del lugar de trabajo, actividad o Grupo Scout.
- Asimismo, proveedores de servicios o terceras personas que puedan interactuar con NNA durante la realización de una actividad o la prestación de un servicio deberán registrarse también por este código.

Consideraciones generales

La mayoría de las normas y procedimientos que se recogen en este código, de forma generalizada, ya se están practicando, pero es importante contar con una herramienta que garantice que todas y cada una de las personas adultas que conforman el GS conocen el código para poder cumplirlo y/o velar por su cumplimiento.

De forma general este código pretende:

- Promover los espacios de buen trato y libres de violencia en todos los ámbitos en que se desarrollen los NNA.
- Respetar el espacio personal, derecho a la intimidad y la privacidad de los datos e identidad de los NNA.
- Identificar, mitigar y tratar de evitar posibles situaciones de riesgo para la infancia y la adolescencia como resultado de las actividades realizadas.
- Identificar y evitar las posibles situaciones que puedan llevar a un comportamiento malinterpretado como abusivo.
- Evitar cualquier comportamiento abusivo.
- Actuar inmediatamente si se identifica o se sospecha que un/a NNA está en riesgo puede estar sufriendo cualquier tipo de maltrato.

También a modo de consideración general, deberemos ser siempre conscientes de que aunque los vínculos que se establecen con los educandos y educandas pueden ser muy estrechos, desempeñamos un papel institucional y no meramente personal, por lo que representamos al GS.



Consideraciones concretas

	Siempre se debe...	Nunca se debe...
Marco ideológico, Metodología e Intervención	<ul style="list-style-type: none">• Ser referentes positivos de buen trato para los NNA.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar un lenguaje o comportamiento hacia un niño, niña o adolescente inapropiado, ofensivo, sexualmente provocador, degradante o culturalmente inapropiado.
	<ul style="list-style-type: none">• Tratar de forma respetuosa y digna a todas las personas	<ul style="list-style-type: none">• Discriminar a algún NNA o a su familia por ningún motivo respetando la diversidad y tratando siempre a NNA y a las familias de forma justa.
	<ul style="list-style-type: none">• Establecer mecanismos para garantizar y facilitar la participación de los NNA.	<ul style="list-style-type: none">• No respetar el derecho a participar de los NNA, salvo situaciones en las que no se pueda adaptar la actividad al NNA que la desarrolla.
	<ul style="list-style-type: none">• Promover y garantizar la participación y no discriminación entre los y las niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none">• Favorecer manifiestamente a un niño en perjuicio de otro
	<ul style="list-style-type: none">• Escuchar y respetar las opiniones y puntos de vista de NNA, prestando atención y dando respuesta a sus necesidades físicas y emocionales.	<ul style="list-style-type: none">• Los comportamientos violentos, hostiles o amenazantes a nivel físico y verbal, tanto en forma ascendente o descendente (adulto-menor o menor-adulto), así como las dinámicas basadas en el desequilibrio de poder físico, psíquico o emocional.
	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar la acción educativa desde una posición de responsabilidad y empatía, basada en el equilibrio y lejos de todo tipo de abuso de poder.	



Estructura, Evaluación y mitigación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la supervisión adecuada de los NNA, en función de su edad y de la actividad a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> Programar o realizar actividades que supongan algún tipo de riesgo a la integridad física, psíquica, sexual o emocional de los NNA
	<ul style="list-style-type: none"> Estar alerta para conocer e identificar las situaciones de riesgo para la integridad física, psíquica y sexual de los niños y las niñas en el Grupo Scout. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar evaluaciones de riesgo al planificar las actividades. 	
Relación y Contacto entre scouts y NNA	<ul style="list-style-type: none"> Asegurarse de que, siempre que sea posible, haya más de un adulto presente durante las actividades con los NNA, o asegurarse de que cuando esté solo con un/a menor de edad, estar a la vista o al oído de otros adultos. Se exceptúan los casos en los que la situación lo requiera, poniéndolo en conocimiento de otro adulto. 	<ul style="list-style-type: none"> Estar a solas, en espacios cerrados, sin visibilidad desde el exterior o apartado del grupo, con un/a NNA salvo con la autorización propia de quienes desarrollen tareas en programas que precisen habitualmente un trabajo individual, debiéndolo especificar previamente en el correspondiente documento de Compromiso. Llevar a los niños fuera de las instalaciones o involucrarlos en actividades sin el conocimiento de un superior y de los padres del niño.
	<ul style="list-style-type: none"> El contacto físico con los NNA siempre será desde el respeto a su intimidad y a su cuerpo 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener contactos físicos inapropiados, invadiendo su intimidad o faltando al respeto debido a su propio cuerpo.
	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar solamente aquellos cuidados personales, como el lavado, acompañamiento al baño, etc., que los NNA, por su edad y/o capacidad, no puedan hacer por sí mismo y siempre con el conocimiento de las familias. <ul style="list-style-type: none"> Scouters y educandos siempre se ducharán por separado y nunca lo harán desnudos y juntos. En los casos de pernocta en Vivac o en instalaciones comunes, se tomarán las medidas necesarias para que los NNA y scouts pernocten en zonas diferenciadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer por los NNA cosas de carácter íntimo y personal que ellos puedan hacer por sí mismos. La presencia innecesaria e injustificada ante NNA en actividades que precisan un grado de intimidad (por ejemplo, vestuarios, aseos, duchas, pernoctaciones...). Nunca scouts y NNA compartirán tienda, siempre que sea posible.



	<ul style="list-style-type: none">● La relación y la comunicación con los NNA o cualquier educando/a se restringirá al GS y sus actividades dada la naturaleza de la relación entre scouters y educandos/a.● Las comunicaciones vía servicio de mensajería siempre serán grupales, previo conocimiento y consentimiento expreso de las familias para formar parte de esos grupos, y en ningún caso existirán conversaciones de carácter personal entre scouters y NNA fuera de los canales oficiales del GS.● Restringir en la medida de lo posible las conversaciones y comunicaciones entre scouters y NNA fuera de los canales oficiales del GS, salvo para algunos casos en los que se deberá mantener informado al resto de scouters de la sección.	<ul style="list-style-type: none">● El contacto personal con NNA fuera de las actividades propias de la presencia educativa con intencionalidad contraria a los principios y comportamientos del presente Código de Conducta (por ejemplo, a través de llamadas de teléfono, mensajería virtual, redes sociales, u otros medios).<ul style="list-style-type: none">○ Evitar el contacto con ellos a través de una cuenta personal en las redes sociales.○ No se compartirán fotos en actividades con NNA en tu perfil personal de cualquier red social● Las relaciones personales exclusivas y excluyentes, justificadas desde una supuesta amistad entre educador y educandos, o sirviéndose de la autoridad que se tiene sobre ellos o las amenazas o prebendas para mantener dicho tipo de relación.
	<ul style="list-style-type: none">● Dar ejemplo y promover hábitos saludables y responsables.	<ul style="list-style-type: none">● Permitir, promover o incentivar el consumo de sustancias (alcohol, tabaco, drogas...) y el acceso o exposición a contenidos en vivo o multimedia que sean potencial o realmente nocivos y que puedan ocasionarles daño.● Consumir sustancias (alcohol, tabaco, drogas...) durante las actividades. No se podrá fumar delante de NNA, ni beber alcohol inmediatamente antes y durante el desarrollo de la actividad.
	<ul style="list-style-type: none">● Las relaciones serán estrictamente las apropiadas por la naturaleza del nexo entre scouters y educandos/as	<ul style="list-style-type: none">● Mantener en su presencia una conducta erótica, exhibicionista o sexualmente provocadora.● Participar en cualquier actividad sexual con cualquier educando/a.● La utilización o la exposición de imágenes de naturaleza sexual o pornográfica, incluso aunque no sea intencionada y se produzca en instrumentos propios.



Privacidad y uso seguro de las TIC	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar el consentimiento informado de NNA y de sus padres o tutores legales para la realización de material audiovisual respetando su dignidad e integridad.	<ul style="list-style-type: none">• Tomar fotografías y vídeos individuales de los NNA. (Si se toman fotos, deben ser respetuosas y consensuadas). <i>(Por ejemplo, hay que asegurarse de que estén vestidos/as adecuadamente)</i>• Publicar o subir a las redes sociales -como Facebook, Instagram, etc.- fotos o detalles de NNA que permitan su identificación y localización.
	<ul style="list-style-type: none">• Si es necesario romper la confidencialidad para seguir los procedimientos de protección y salvaguarda de los niños, es importante explicárselo al niño lo antes posible.<ul style="list-style-type: none">◦ Por ejemplo, si un/a NNA nos hace una revelación sobre un abuso del que ha sido víctima y nos pide que le guardemos el secreto; no podemos. debemos explicarle y que entienda que tenemos que hablar con su familia o con Servicios Sociales o con quien proceda.	<ul style="list-style-type: none">• Hacer promesas a los niños que no se pueden cumplir, por ejemplo, prometer acciones de otra organización o acordar guardar "secretos".
	<ul style="list-style-type: none">• En caso de una revelación o sospecha de algún tipo de abuso, o violencia los datos personales sólo serán conocidos y compartidos con las personas necesarias (quienes reciban la revelación y la persona/equipo delegado de protección).	<ul style="list-style-type: none">• Compartir datos personales con terceros sin que medie una exigencia legal o médica.
Procedimiento y Respuesta	<ul style="list-style-type: none">• Dar respuesta a las preocupaciones o sospechas sobre violencia de cualquier tipo	<ul style="list-style-type: none">• Ignorar las preocupaciones o sospechas sobre violencia de cualquier tipo.
	<ul style="list-style-type: none">• Informar de cualquier tipo de malos tratos, abusos o acoso, independientemente de quien pudiera causarlo al Equipo Delegado de Protección del GS de acuerdo con la política y los procedimientos establecidos.	<ul style="list-style-type: none">• No informar o ignorar deliberadamente cualquier tipo de maltrato, abuso o acoso, independientemente de quien pudiera causarlo o cualquier situación en la que este código de conducta no haya sido respetado ya sea en una situación entre iguales o entre adultos y NNA.



Consecuencias del incumplimiento del código de conducta y régimen sancionador

Se recogen en el Reglamento de Régimen Interno.

Medidas para el cumplimiento

Se establecen las siguientes medidas para el cumplimiento de este Código de Conducta:

1. La difusión del mismo
 - a. Permanecerá publicado en las redes internas y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación y formación, siguiendo los principios de transparencia y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.
 - b. Acciones formativas
 - c. Versión amigable NNA
2. La firma, por parte de todas las personas voluntarias y/o trabajadoras de un documento de Compromiso de conocimiento, adhesión y respeto de dicho código.
3. Las funciones de supervisión, vigilancia y control del cumplimiento del presente Código de Conducta, por medio de los órganos personales y colegiados, cuya identidad y funciones se especifican en el Protocolo correspondiente.
4. El Canal de Denuncia, con el objeto de comunicar las conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación de este Código, o para consultar dudas que pudieran surgir sobre su interpretación.
5. El Plan de Respuesta, que indicará de forma clara y unívoca cómo proceder en caso de denuncia de conductas contrarias a los preceptos de este Código de Conducta para la Protección de NNA.
6. El cumplimiento de las disposiciones de este Código forma parte esencial de las obligaciones del personal contratado y las personas voluntarias, de modo que, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar, su incumplimiento puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias correspondientes.



Asociación Grupo Scout
Kolonia de B.P.347
C/ Berenisa, 13 Bajo
Aravaca, 28023 Madrid
CIF: G 83977470
Correo_e: koloniadebp347@gmail.com



DOCUMENTO DE COMPROMISO - MODELO A

(Miembros del GS)

En _____, a ____ de _____ de 20XX

D/D^a. _____ con DNI
_____, como: Scouter Voluntario/a Trabajador/a Otros en
el GS _____,

DECLARA:

- Haber sido informado/a y recibido el Código de Conducta, que se compromete a respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito;
- Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades del GS y que vulnere los derechos de NNA, podrá ser denunciado ante las autoridades pertinentes si fuese preciso.

SE COMPROMETE:

- A leer íntegramente el Código de Conducta, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta;
- A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código de Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.
- Cumplir con todos y cada uno de las normas y obligaciones estipuladas en dicho código.

Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba denunciada.

Fdo.:

Nombre y apellidos



Asociación Grupo Scout
Kolonia de B.P.347
C/ Berenisa, 13 Bajo
Aravaca, 28023 Madrid
CIF: G 83977470
Correo_e: koloniadebp347@gmail.com



DOCUMENTO DE COMPROMISO - MODELO B
(Personas que realizan un servicio ocasional al GS)

En _____, a ____ de _____ de 20XX

D/D^a. _____ con DNI
_____, como (indicar el tipo de servicio que se presta)
_____ en el GS _____,

DECLARA:

- Haber sido informado/a y recibido el Código de Conducta, que se compromete a respetar, y cuyo ejemplar acompaña a este escrito;
- Saber que cualquier persona que esté en relación directa o indirecta con las actividades del GS y que vulnere los derechos de NNA, será denunciado ante las autoridades pertinentes

SE COMPROMETE:

- A leer íntegramente el Código de Conducta, haciendo de él un instrumento de trabajo y de consulta;
- A denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento del Código de Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.
- Cumplir con todos y cada uno de las normas y obligaciones estipuladas en dicho código.

Y como signo de este compromiso, firma y sella este documento en la fecha arriba denunciada.

Fdo.:
Nombre y apellidos